



RE-GCO-66

TÉRMINOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

CONVOCATORIA N°:	GCO-GEZ-010-2026
PROGRAMA, GRUPO SOLICITANTE:	Coordinación Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera (GEZ)
MARCO NORMATIVO:	INVEMAR es una Corporación civil sin ánimo de lucro, de carácter público, sometida a las normas del derecho privado, reorganizada según lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 2.2.8.7.6.1 al 2.2.8.7.6.22 del Decreto Único Reglamentario N°1076 de 2015, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería Jurídica y patrimonio propio, ubicada dentro de la estructura del Estado como una entidad descentralizada en los términos de Literal e. Art. 38 la Ley 489 de 1998 artículo 68 parágrafo tercero.
JUSTIFICACIÓN DE LA APERTURA DEL PROCESO:	La Coordinación de Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera (GEZ) tiene como función promover y realizar proyectos de investigación que contribuyan a la gestión y planificación del territorio marino y costero para la toma de decisiones en desarrollo de la política marina nacional e internacional; en coordinación con los programas de investigación del Instituto y otras entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA, transfiriendo los resultados a las partes interesadas. La Coordinación GEZ lidera al interior del INVEMAR como el órgano ejecutor, el proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environmental Facility – GEF (GRT/FM-19416-CO), y en articulación con las diferentes coordinaciones científicas, administrativas y de apoyo del INVEMAR y en coordinación con los socios del proyecto, apoya la ejecución física y financiera del plan operativo anual aprobado por el Comité Directivo del proyecto. En ese sentido y en virtud de los compromisos pactados en el proyecto, relacionados con mejorar la salud del ecosistema del Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta (SDERM-CGSM), específicamente en lo relacionado con el componente II. Áreas protegidas, conectividad ecológica y manejo eficiente del agua, debe promover mecanismos para conservar la biodiversidad y mejorar el manejo eficiente del agua. Por lo anterior, dentro de los compromisos pactados en el proyecto se tiene el Producto 7 “Reglamentación de la corriente hídrica para la cuenca de Aracataca, desarrollado de manera participativa”, por lo que se hace necesario contratar una firma consultora especializada para elaborar el estudio de reglamentación de uso de las aguas de los ríos Aracataca y Tucurín, que incorpore un diagnóstico integral de la situación ambiental actual de ambas corrientes, la determinación de la oferta y la demanda hídrica, la estimación de los índices de presión sobre el recurso, la identificación de los usos actuales y potenciales, y la formulación de la propuesta del proyecto de distribución de caudales, considerando la variabilidad climática anual característica de la subregión, asociada a periodos de lluvia y de sequía, así como los conflictos socioambientales que dichas condiciones generan en el territorio. Esta consultoría se enmarca en las políticas públicas y normatividad vigente en Colombia para la gestión integral del recurso hídrico, entre las que se destaca la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH y el artículo 2.2.3.1.6.12 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 establece que, en la formulación de los instrumentos de planificación, deberán definirse e identificarse los recursos naturales renovables que deban ser objeto de instrumentos de planificación y/o administración por parte de las autoridades ambientales competentes, entre los cuales se incluyen los cuerpos de agua y/o acuíferos sujetos a plan de ordenamiento del recurso hídrico, a reglamentación del uso de las aguas y a reglamentación de vertimientos. En este marco, la reglamentación de las

	corrientes Aracataca y Tucurín constituye una medida técnicamente justificada y normativamente procedente para orientar la administración del recurso hídrico con criterios de sostenibilidad, equidad, adaptación territorial y prevención de conflictos socioambientales. Para efecto de atender esta contratación, el INVEMAR cuenta con la disponibilidad presupuestal en la Fuente Financiadora GEF-BID, toda vez que, estos recursos son destinados para apoyar los compromisos establecidos Convenio de Financiamiento No Reembolsable No. GRT/FM-19416-CO firmado entre el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis" – INVEMAR y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del proyecto "Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (CO-G1014) . Adicionalmente, la contratación se encuentra alineada con lo estipulado en el Plan de Adquisiciones del Proyecto, CO-G1014-P00220 <i>"Elaboración del plan de reglamentación de corrientes del recurso hídrico"</i> y específicamente en la actividad de la E.D.T 2.3.1																					
OBJETO:	Servicios de consultoría para elaborar el estudio de reglamentación de uso de las aguas de los ríos Aracataca y Tucurín, en el marco del componente II del Proyecto "Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta," financiado por el Global Environmental Facility (GEF) GRT/FM-19416-CO. ALCANCE: El estudio de reglamentación debe incluir el diagnóstico integral de la situación ambiental actual de los cuerpos de agua, la determinación de la oferta y la demanda hídrica, la estimación de índices de presión sobre el recurso, la identificación de los usos actuales y potenciales, y el desarrollo de un análisis prospectivo que incorpore escenarios de variabilidad y cambio climático, con base en la información y proyecciones disponibles, a fin de sustentar la formulación de la propuesta de distribución de caudales y orientar una administración del recurso hídrico con criterios de sostenibilidad, prevención de conflictos y adaptación territorial. (cuarta comunicación IDEAM)																					
MODALIDAD CONTRACTUAL:	El proponente seleccionado suscribirá con INVEMAR un contrato de consultoría.																					
DIRIGIDO A:	Personas jurídicas nacionales: individuales, uniones temporales o consorcios residentes en el territorio nacional, legalmente capaces.																					
DURACIÓN	Contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía contractual, sin exceder el 30 de julio de 2027.																					
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Instalaciones del contratista; instalaciones de la sede principal de INVEMAR ubicada en Santa Marta, Departamento del Magdalena, municipios de Aracataca, Fundación, Zona Bananera y Ciénaga Grande de Santa Marta.																					
VALOR MÁXIMO A OFERTAR:	SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$670.000.000,00) incluidos honorarios, gastos, costos directos e indirectos, logística de campo, desplazamientos del equipo técnico de INVEMAR, talleres, insumos técnicos, impuestos, retenciones y demás erogaciones a cargo del contratista necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual. El valor es exento de IVA (Ver anexo No. 01)																					
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará en cinco (5) pagos parciales así: <table><tr><th>Pagos</th><th>Entregables</th><th>Porcentaje pago</th></tr><tr><td>Mes 1</td><td>Producto 1</td><td>15 %</td></tr><tr><td>Mes 3</td><td>Producto 2</td><td>20 %</td></tr><tr><td>Mes 5</td><td>Producto 3</td><td>20 %</td></tr><tr><td>Mes 7</td><td>Producto 4</td><td>20%</td></tr><tr><td>Al finalizar el contrato</td><td>Producto 5 y 6</td><td>25%</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL</td><td>100%</td></tr></table> Los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción por parte del supervisor de cada producto, para el último pago, se debe contar además con el recibo a satisfacción por parte del supervisor de la totalidad de las actividades/obligaciones y suscripción por LAS PARTES del acta de finalización y aprobación de la modificación del amparo de calidad del servicio	Pagos	Entregables	Porcentaje pago	Mes 1	Producto 1	15 %	Mes 3	Producto 2	20 %	Mes 5	Producto 3	20 %	Mes 7	Producto 4	20%	Al finalizar el contrato	Producto 5 y 6	25%		TOTAL	100%
Pagos	Entregables	Porcentaje pago																				
Mes 1	Producto 1	15 %																				
Mes 3	Producto 2	20 %																				
Mes 5	Producto 3	20 %																				
Mes 7	Producto 4	20%																				
Al finalizar el contrato	Producto 5 y 6	25%																				
	TOTAL	100%																				

COMITÉ EVALUADOR

- Coordinadora de Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera
- Coordinadora General Proyecto GEF7-CGSM
- Coordinadora Componente II GEF7-CGSM - Evaluadora Técnico.

CAPÍTULO II: PREPARACIÓN Y ENTREGA DE OFERTA**Preparación y entrega de la oferta:**

- La oferta debe presentarse con todos los documentos indicados en el capítulo “Habilitación Jurídica”, en idioma castellano, preferiblemente con tabla de contenido o índice que permita la consulta ágil de la propuesta.
- Debe remitirse al correo electrónico recepcionpropuestas@invemar.org.co en la fecha señalada en el cronograma de esta convocatoria. No se recibirán ofertas después de la fecha y hora límite fijada, ni enviadas por otro medio. No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias; las enviadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre; serán devueltas y no participarán en el proceso de habilitación jurídica y posterior selección.
- La oferta debe presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras y firmada por el participante del proceso de selección, representante legal y/o apoderado debidamente constituido.

Las propuestas deben incluir una validez de la oferta de mínimo 60 días calendario.

- Cada Participante del proceso de selección deberá presentar sólo (1) una propuesta en la cual deberá detallar, el valor unitario de los servicios, desglosando para cada uno: el valor de los servicios, así como los costos directos e indirectos y gastos a que haya lugar (exento de IVA), con el fin de desarrollar las actividades y productos descritos en el presente documento.

Uniones Temporales o Consorcios:

- Documento/contrato de constitución y/o conformación del Consorcio o Unión Temporal, en donde además se evidencie la designación de un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal.
- Indicar en la propuesta si aportarán la experiencia requerida en el presente término de selección por convocatoria de manera conjunta de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante o si por el contrario uno solo de los integrantes aportará la experiencia específica solicitada.
- Aportar con la propuesta el RUT del consorcio o unión temporal constituida.
- En caso que la propuesta sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción “Y OTRO”.
- Solo para Unión Temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Nota: No serán aceptadas las propuestas bajo la modalidad de promesa futura de conformación de consorcios o uniones temporales.

- **La propuesta técnica**, debe contener los siguientes acápites:
 - Objeto
 - Objetivos
 - Metodología, explicación de los métodos y enfoques a emplear para el desarrollo de las actividades.
 - Indicar las estrategias para garantizar la transferencia de conocimiento técnico y funcional.
 - Cronograma de actividades, establecimiento del tiempo estimado para la ejecución de cada producto.
 - Actividades, productos y/o entregables,
 - Aceptación de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo del INVEMAR
- **La propuesta económica**, debe contener los siguientes acápites:
 - Lugar de ejecución y duración, según lo dispuesto en el presente documento.
 - Forma de pago y aceptación de la política de pago del INVEMAR.
 - Indicar si requerirá o no Subcontratación. En caso de requerirla, solo se permite subcontratación parcial. Para efectos de autorización de subcontratación, debe remitir junto con su oferta: Comunicación firmada indicando las actividades a subcontratar y la información de la persona natural y/o jurídica que va a ejecutar parcialmente
- El proceso contractual es derivado del proyecto de Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (GRT/FM-19416-CO), financiado por el Global Environment Facility – GEF, con el Banco Interamericano de

Desarrollo (BID) como organismo implementador”, y el **INVEVAR** como organismo ejecutor, por lo cual está exento de Impuesto al Valor Agregado IVA, de acuerdo con el decreto 540 de febrero 24 del 2004. Certificado de exención del valor agregado de IVA. Anexo N° 1.

- Presentar en formato PDF diligenciado y firmado junto con su oferta, Anexo No. 3. Anexo Obligatorio al Contrato de Firmas Consultoras CAN/CCO
- Presentar en formato PDF diligenciado y firmado junto con su oferta, FT-TAL-26 Formato Registro de no Conflicto de Interés para Contratación/Vinculación con **INVEVAR**. (**Aportar para cada integrante que conforme la Unión Temporal o Consorcio**).
- Si no está registrado en el Listado Maestro de Proveedores y Contratistas del **INVEVAR** o debe actualizar su registro, deberá realizar este proceso en la herramienta Laserfish http://www.invevar.org.co/inscripcion_proveedores previo a la presentación de la oferta y contar con la certificación de **INVEVAR** de haber sido aceptada su inscripción. (*Diligenciar para cada uno de los integrantes que conformen la Unión Temporal o Consorcio proponente. Para efectos de verificación de propuesta, deberá evidenciarse que el objeto social registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante guarda relación directa y cubre las actividades comprendidas en el objeto contractual del presente proceso de selección.*)
- Suministrar nombre completo y dirección electrónica válida para las comunicaciones referentes a este proceso
- Aceptar la Política de Integridad del **INVEVAR**, la cual deberá consultar a través el siguiente enlace: [POLITICA DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS - CONTRATISTAS GCO INVEVAR.pdf](#) posteriormente, deberá realizar su registro como soporte, que conoce y acepta nuestra política de integridad, mediante el siguiente enlace: [Diligenciar Formulario-POLITICA DE INTEGRIDAD](#), este soporte será requisito documental para el trámite de contratación. **Este documento será válido durante la vigencia (año en curso) en el cual se diligencia el presente formato**, por tanto, de haber diligenciado el formulario en procesos anteriores, favor indicarlo para ubicar y confirmar la información en nuestra base de datos. (*Diligenciar para cada integrante que conforme la Unión Temporal o Consorcio*).

DOCUMENTOS Y REQUISITOS STA

El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos en materia del Sistema de Seguridad Salud en el Trabajo y Ambiente SG-SSTA.

Fase pre contractual (antes de la suscripción del contrato).

- I. Matriz de identificación de peligros y evaluación y control de los riesgos acorde a la actividad a realizar.

Fase contractual (a partir de la suscripción del contrato).

- I. Planilla de seguridad social vigente (ARL, EPS, AFP) del personal a ingresar.
- II. Realizar la inducción y evaluación de seguridad y salud en el trabajo y ambiente.
- III. En caso de ingresar con vehículo, deberá suministrar el SOAT del mismo, así como la licencia de conducción del personal que lo moviliza y revisión técnico mecánica (si aplica).

Una vez aprobada la fase contractual, el área de STA suministrará los enlaces para inducción y demás disposiciones en materia de STA vía correo electrónico. Los requisitos de los documentos deberán ser enviados con un plazo de 24 horas de antelación previo al inicio del servicio para su validación.

Interpretación y aceptación de las condiciones del proceso contractual:

Con la presentación de la oferta, el participante del proceso de selección manifiesta que:

- Acepta las condiciones y términos de la convocatoria, sus posibles adendas y documento de respuestas a solicitudes de interesados;
- Obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, en el marco del cronograma de la convocatoria;
- Formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, conforme la información contenida en el presente documento.
- El proveedor debe cumplir con todas las normas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SSTA), en todas las labores ejecutadas, asumiendo en forma total la responsabilidad y riesgo por el buen uso y manejo de elementos de protección personal, protocolos de bioseguridad y procedimientos seguros.
- El **INVEVAR** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el oferente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. - Cumplirá las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

- Conoce y acepta las Políticas de pago del **INVEMAR**:
 - Recibo de facturación al correo electrónico facturacion@invemar.org.co desde el primer día hábil hasta el día 20 de cada mes. Cuando el día 20 sea sábado, domingo o festivo, se recibe hasta el día hábil inmediatamente anterior;
 - Pago a treinta (30) días calendario de la fecha de radicación de la factura correspondiente, con el visto bueno del supervisor;
 - Transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada, a la cuenta bancaria indicada al momento del registro como proveedor, de la cual debe ser titular el mismo proveedor, atendiendo los parámetros de disponibilidad de recursos del Instituto;
 - Adjuntar con la factura/cuenta de cobro, la planilla de pago (P.I.L.A.) de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales o el documento en que se evidencie el cumplimiento de dichas obligaciones que le sean aplicables.

CAPÍTULO III: OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones a cargo del contratista:

Actividades:

1. Plan de trabajo, metodología y cronograma

Esta actividad deberá incluir, como mínimo:

- Reunión de inicio con la supervisión del contrato.
- Presentación del equipo técnico de la consultoría
- Plan de trabajo: Documento que incluya la programación general y detallada de las actividades, hitos, tiempos, responsables, ruta crítica para la ejecución del contrato y el acta o ayuda de memoria de la reunión de inicio, con la presentación del equipo técnico, los compromisos acordados y las observaciones realizadas
- Metodología para el desarrollo del estudio detallada
- Estrategia de seguimiento y evaluación del contrato.
- Estrategia de participación y socialización: con enfoque diferencial y de género. Documento que contenga la metodología de socialización y participación, los enfoques diferenciales y de género, la definición de actores y grupos poblacionales priorizados, los criterios de accesibilidad, la distribución territorial de los espacios y la ruta metodológica para el desarrollo de los once (11) talleres previstos.
- Plan de gestión de información secundaria, cartográfica y documental.
- Matriz inicial de riesgos sociales y ambientales, técnicos, logísticos y operativos.
- Mecanismo para la atención y gestión de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones (PQFS).
- Acta de inicio de la reglamentación.

Nota: El contratista deberá llevar a cabo una (1) reunión de inicio y un (1) taller de apertura del proceso. Como evidencias de ejecución, deberá presentar el acta, listado de asistencia y la ayuda de memoria de cada espacio, así como los productos y soportes asociados que documenten su desarrollo, compromisos y resultados.

2. Diagnóstico técnico de las corrientes objeto de reglamentación

En esta fase se deberá establecer la situación ambiental actual de los ríos Aracataca y Tucurín, considerando sus aspectos hidrológicos, ambientales, sociales, económicos y productivos. Esta actividad deberá permitir la identificación de conflictos, restricciones, presiones sobre el recurso hídrico y condiciones actuales de uso.

El análisis deberá incorporar un enfoque diferencial que permita identificar brechas en el acceso, uso y gobernanza del recurso hídrico entre los distintos grupos poblacionales, incluyendo comunidades étnicas, y su consideración en el proceso.

El diagnóstico técnico de las corrientes objeto de reglamentación deberá incluir:

- Diseño e implementación del plan de trabajo de campo.
- Recopilación, depuración y análisis de información secundaria de oferta y demanda.
- Revisión de estudios técnicos, cartografía temática, expedientes, concesiones y registros.
- Censo de usuarios
- Caracterización general de usuarios (Incorporación de variables de pertenencia étnica en la caracterización de usuarios, respetando el principio de autoidentificación, con el fin de analizar el acceso, uso y dependencia del recurso hídrico desde un enfoque diferencial).
- Inventario y georreferenciación de captaciones, derivaciones y obras hidráulicas.
- Caracterización de captaciones, tipo de estructura, estado, análisis de la formalidad y aforo de caudales.
- Caracterización de los usos del agua, incluyendo usos tradicionales y consuetudinarios, con énfasis en las prácticas socioculturales de las comunidades locales.
- Identificación y caracterización de las actividades productivas representativas desarrolladas en los predios ubicados en el área de influencia de las corrientes hídricas.
- Identificación de obras de ocupación de cauces, playas y lechos.

- Consolidación de bases de datos alfanuméricas y geográficas.
- Elaboración de cartografía temática.

Caracterización actores y diseño metodológico complementario para la fase diagnóstica: Documento que contenga la identificación, caracterización y clasificación de actores institucionales, comunitarios, étnicos y productivos vinculados al proceso de reglamentación, la estrategia de socialización y participación, los instrumentos para el levantamiento de información en campo, el diseño preliminar del plan de monitoreo y la formulación del modelo conceptual de balance hídrico.

Base de datos y cartografía temática del diagnóstico: Conjunto de bases de datos alfanuméricas y geográficas consolidadas, junto con la cartografía temática en formato editable y PDF, que contenga como mínimo la información de usuarios, captaciones, derivaciones, obras hidráulicas, usos del agua, actividades productivas representativas, ocupaciones de cauce, conflictos y demás elementos relevantes para el proceso de reglamentación.

Nota: El contratista deberá desarrollar tres (3) talleres de socialización inicial, distribuidos en los sectores alto, medio y bajo de la cuenca, con el fin de informar a los actores territoriales sobre el inicio del proceso de reglamentación de corrientes, su alcance técnico, cronograma de ejecución, metodología y mecanismos de participación, deberá presentar el acta, listado de asistencia y la ayuda de memoria de cada espacio, así como los productos y soportes asociados que documenten su desarrollo, compromisos y resultados.

3. Estimación de oferta, demanda y presión sobre el recurso hídrico

El contratista deberá determinar la oferta hídrica total y disponible de los ríos Aracataca y Tucurínca, así como la demanda actual del recurso hídrico, los índices de presión y los conflictos asociados al uso del agua.

La estimación de oferta, demanda y presión sobre el recurso hídrico deberá incluir:

- Estimación de la Oferta Hídrica Total - OHT.
- Estimación de la Oferta Hídrica Disponible - OHD.
- Determinación del caudal ecológico (se deberá especificar la metodología a aplicar y el periodo de análisis).
- Análisis de la variabilidad hidrológica bajo condiciones seca, media y húmeda.
- Identificación y georreferenciación de zonas de recarga de acuíferos.
- Análisis preliminar de interacción entre aguas superficiales y subterráneas. (solo balance hídrico)
- Identificación, delimitación y georreferenciación de zonas potenciales y/o comprobadas de recarga de acuífero, a partir de información secundaria, análisis cartográfico y verificación en campo cuando aplique.
- Estudio de demanda actual por usuario, sector, tramo y uso.
- Estimación del índice de uso del agua.
- Estimación del índice de escasez bajo condiciones seca, media y húmeda.
- Análisis cualitativo de vulnerabilidad hídrica por desabastecimiento.
- Identificación de problemáticas y conflictos socioeconómicos derivados del uso del recurso hídrico.

4. Identificación de usos potenciales y escenarios de balance hídrico

El contratista deberá analizar los usos potenciales del recurso hídrico y construir escenarios futuros que permitan orientar la distribución sostenible del agua en los ríos Aracataca y Tucurínca, considerando la oferta hídrica disponible, el caudal ecológico, y la demanda actual y proyectada.

La identificación de usos potenciales y escenarios de balance hídrico deberá incluir:

- Proyección de la demanda de agua especificando horizonte temporal, supuestos y variables consideradas.
- Análisis de tendencias de uso del recurso hídrico.
- Modelación del balance hídrico por escenarios desagregada por tramos y periodos.
- Evaluación de escenarios bajo condiciones hidrológicas seca, media y húmeda.
- Análisis de la capacidad de abastecimiento frente a usos actuales y proyectados (con base en la OHD).
- Identificar, con base en la oferta hídrica disponible y las condiciones ambientales de la corriente, las restricciones y condicionantes para la asignación de nuevos usos del agua, sin incorporar el análisis detallado de demanda potencial, hidráulica o calidad de aguas.
- Formulación de criterios técnicos para la propuesta preliminar de asignación de caudales.
- Elaboración de la propuesta preliminar de distribución de caudales por usuario, predio, tramo y periodo.
- Análisis de incertidumbre y limitaciones de los escenarios.

Nota: Se deberán realizar tres (3) talleres de socialización de avances, uno en cada sector de la cuenca —alta, media y baja—, en la etapa intermedia del proceso, con el fin de presentar los principales avances del estudio de reglamentación y recoger observaciones de los actores territoriales, deberá presentar el acta, listado de asistencia y la ayuda de memoria de cada espacio, así como los productos y soportes asociados que documenten su desarrollo, compromisos y resultados.

5. Soporte técnico-jurídico para la elaboración del acto administrativo de reglamentación del uso de las aguas de los ríos Aracataca y Tucurínca

El contratista deberá brindar apoyo técnico y jurídico a CORPAMAG, mediante el suministro de insumos, análisis y acompañamiento requeridos para la elaboración, revisión y consolidación del proyecto de acto administrativo mediante el cual se ordene la reglamentación del uso de las aguas de los ríos Aracataca y Tucurínca, de conformidad con lo

establecido en el Decreto 1076 de 2015 y demás normativa ambiental aplicable. En desarrollo de esta actividad, el contratista apoyará las diferentes etapas técnicas y jurídicas asociadas al proceso de reglamentación, incluyendo la preparación, análisis y revisión de los documentos e insumos que sean requeridos por la Corporación, así como:

- Apoyo en la gestión de publicación y divulgación. Asistencia técnica y jurídica a CORPAMAG, quien se encargará de la expedición y adopción
- Elaboración del informe de gestión de publicación del acto administrativo.
- Diseño preliminar del plan de monitoreo. (Documento técnico que defina, de manera preliminar, los objetivos, alcance, variables, puntos de monitoreo, criterios de localización, frecuencia de muestreo, periodos de análisis, metodologías de campo, requerimientos logísticos, equipos mínimos, lineamientos para el aseguramiento y control de calidad de la información, y responsables para el seguimiento de la oferta, demanda y presión sobre el recurso hídrico. El plan deberá orientarse a generar la información necesaria para soportar la reglamentación de uso de las aguas, incluyendo aforos, verificación de captaciones, caracterización de usos, seguimiento a condiciones hidrológicas en escenarios seco, medio y húmedo, y actualización de insumos para la administración y distribución de caudales.
- Formulación del modelo conceptual de balance hídrico.

Nota 1: Se deberán realizar tres (3) talleres de socialización de resultados finales, uno en cada sector de la cuenca —alta, media y baja—, con el fin de presentar la información final del proceso de reglamentación a los actores territoriales, deberá presentar el acta, listado de asistencia y la ayuda de memoria de cada espacio, así como los productos y soportes asociados que documenten su desarrollo, compromisos y resultados.

Nota 2: La expedición y adopción del acto administrativo de reglamentación corresponde exclusivamente a CORPAMAG, en el marco de sus competencias y funciones como autoridad ambiental, por lo que la participación del contratista se circunscribe al suministro de insumos y al acompañamiento técnico-jurídico requerido para apoyar el ejercicio de dicha competencia, sin que se configure una obligación de resultado respecto de la expedición, adopción o contenido final del acto administrativo

6. Documento final de distribución de caudales

El contratista deberá formular la propuesta definitiva de distribución de caudales de los ríos Aracataca y Tucurínca, con base en los resultados del diagnóstico, el balance hídrico, la oferta disponible, la demanda actual y proyectada, los usos priorizados, los requerimientos ambientales y las observaciones recibidas durante el proceso de socialización.

- Asignación de caudales por usuario, predio, tramo, uso y periodo.
- Identificar y clasificar los usuarios del recurso hídrico como viables, condicionados o no viables, con sustento técnico, hidrológico, ambiental y normativo, en el marco de la PNGIRH y, de ser aplicable, de la Política Nacional del Agua.
- Definir criterios técnicos para la priorización de los usos del agua, con base en la oferta disponible, la demanda, el caudal ambiental y las condiciones de sostenibilidad, conforme a los lineamientos de la PNGIRH y, de ser aplicable, de la Política Nacional del Agua.
- Recomendaciones para el uso eficiente y ahorro del agua.
- Articulación de resultados con instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico.
- Formulación del programa de seguimiento y monitoreo al recurso hídrico incluyendo indicadores, frecuencias y responsables.
- Recomendaciones para la integración de resultados al Sistema de Información de Soporte para la Toma de Decisiones - SISD, en el marco del proyecto GEF7-CGSM.

Nota 1: El contratista deberá llevar a cabo una (1) reunión técnica de finalización y un (1) taller de cierre del proceso. Como evidencias de ejecución, deberá presentar el acta o ayuda de memoria, listado de asistencia y los demás soportes que documenten su desarrollo, compromisos y resultados.

Nota 2: El informe final consolidado deberá incluir las ayudas de memoria de los once (11) talleres con la comunidad y de las dos (2) reuniones técnicas, junto con los respectivos anexos cartográficos, bases de datos y archivos editables.

PRODUCTOS ESPERADOS:

1. Plan de trabajo, cronograma detallado, acta de inicio de la reglamentación y demás documentos detallados en la Actividad 1. El contratista deberá elaborar y **presentar este producto dentro del primer mes**, contado a partir de la fecha de inicio del contrato.

Nota: Soportes mínimos por cada espacio realizado: convocatoria, agenda, presentación, listado de asistencia, registro fotográfico, acta o ayuda de memoria, audios cuando aplique, encuesta de satisfacción, sistematización de observaciones, seguimiento al mecanismo de PQFS y autorizaciones de uso de imagen cuando corresponda.

2. Informe de diagnóstico técnico integral y caracterización de usuarios del recurso hídrico: Documento técnico que contenga el análisis de la situación ambiental actual de los ríos Aracataca y Tucurínca, incluyendo los componentes hidrológico, ambiental, social, económico y productivo, así como la identificación de conflictos, restricciones, presiones sobre el recurso hídrico y condiciones actuales de uso. Deberá incluir además el censo y la caracterización general de usuarios, la incorporación de variables de pertenencia étnica bajo el principio de autoidentificación y el

análisis del acceso, uso y dependencia del recurso hídrico desde un enfoque diferencial. Con los documentos detallados en la actividad 2 **(Entrega del producto mes tres (3))**

3. Informe técnico de oferta, demanda, presión sobre el recurso hídrico, zonas de recarga y conflictos asociados al uso del agua: Documento técnico que contenga la estimación de la Oferta Hídrica Total (OHT), la Oferta Hídrica Disponible (OHD), el análisis de la variabilidad hidrológica en condiciones seca, media y húmeda, la determinación del caudal ecológico con su respectiva metodología y periodo de análisis, el estudio de la demanda hídrica actual por usuario, sector, tramo y uso, la estimación del índice de uso del agua, del índice de escasez y el análisis cualitativo de vulnerabilidad hídrica por desabastecimiento. Asimismo, deberá incluir la identificación, delimitación y georreferenciación de zonas potenciales y/o comprobadas de recarga de acuífero, con base en información secundaria, análisis cartográfico y verificación en campo cuando aplique, así como la identificación de problemáticas y conflictos socioeconómicos derivados del uso del recurso hídrico, acompañado de la cartografía temática y las bases de datos alfanuméricas y geográficas que soporten el análisis. Actividad 3. **(Entrega del producto mes cinco (5))**
4. Informe técnico de proyección de demanda, usos potenciales, escenarios de balance hídrico y propuesta preliminar de distribución de caudales: Documento técnico que incluya la proyección de la demanda de agua, con especificación del horizonte temporal, supuestos y variables consideradas; el análisis de tendencias de uso del recurso hídrico; la evaluación de los usos potenciales con base en la oferta hídrica disponible; la modelación del balance hídrico por escenarios, desagregada por tramos y periodos; la evaluación de escenarios bajo condiciones hidrológicas seca, media y húmeda; y el análisis de la capacidad de abastecimiento frente a usos actuales y proyectados con base en la Oferta Hídrica Disponible, incluyendo el análisis de incertidumbre y limitaciones de los escenarios. Asimismo, deberá incorporar la identificación de restricciones y condicionantes para la asignación de nuevos usos del agua con base en la oferta hídrica disponible y las condiciones ambientales de la corriente, los criterios técnicos para la propuesta preliminar de asignación de caudales y la propuesta preliminar de distribución por usuario, predio, tramo y periodo. Actividad 4. **(Entrega del producto mes siete (7))**
5. Soporte técnico-jurídico para la elaboración del acto administrativo de reglamentación del uso de las aguas de los ríos Aracataca y Tucurín: Documento que incluya el apoyo técnico-jurídico para la estructuración del acto administrativo mediante el cual CORPAMAG ordene la reglamentación de uso de las aguas de los ríos Aracataca y Tucurín, así como el informe de la gestión realizada para su publicación y divulgación, con los respectivos soportes documentales. Actividad 5. **(Entrega Al finalizar el contrato)**
6. Documento final de distribución de caudales: propuesta definitiva de distribución de caudales de los ríos Aracataca y Tucurín, con base en los resultados del diagnóstico, el balance hídrico, la oferta disponible, la demanda actual y proyectada, los usos priorizados, los requerimientos ambientales y las observaciones recibidas durante el proceso de socialización. Con la información detallada actividad 6. **(Entrega Al finalizar el contrato)**

Nota 1: El contratista deberá elaborar las ayudas de memoria de los once (11) talleres con la comunidad y de las dos (2) reuniones técnicas, de acuerdo con los lineamientos, formatos y orientaciones definidos por el Proyecto GEF7-CGSM, así como de los demás espacios que se desarrollen durante la ejecución contractual.

Nota 2: sobre articulación con el SISD: Los resultados técnicos, cartográficos y documentales derivados del estudio deberán entregarse en formatos compatibles con los sistemas de información institucionales y con el Sistema de Información de Soporte para la Toma de Decisiones - SISD del proyecto GEF7-CGSM, de manera que puedan ser consultados, actualizados y utilizados como insumo para el seguimiento de la oferta, la demanda y la distribución del recurso hídrico.

Nota 3. De recibo a satisfacción por INVEMAR: Para efectos de la revisión, validación y recibo a satisfacción de los productos, estos deberán ser remitidos a INVEMAR con una antelación mínima de una (1) semana al día 20 de cada mes. INVEMAR realizará la revisión técnica de los productos de manera conjunta con CORPAMAG, en el marco de las competencias de esta última como socio y autoridad ambiental competente en el proceso de reglamentación del uso de las aguas de los ríos Aracataca y Tucurín.

Como resultado de la revisión técnica conjunta, se elaborará una nota técnica que consolide las observaciones, recomendaciones y, cuando corresponda, los ajustes requeridos a los productos. Esta nota constituirá un insumo para la validación técnica por parte de INVEMAR y para la determinación del cumplimiento de los productos objeto de entrega. El recibo a satisfacción será efectuado por INVEMAR, una vez se verifique que los productos cumplen con las especificaciones, condiciones y requisitos técnicos establecidos en los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta los resultados de la revisión conjunta y las observaciones consignadas en la respectiva nota técnica. Este procedimiento permitirá contar con tiempos suficientes para la revisión y, de ser necesario, la incorporación de ajustes, contribuyendo a la adecuada gestión de los procesos de aprobación, recibo a satisfacción y trámite de pago.

Nota 4. Criterios y formatos para la entrega de productos: Con el fin de garantizar la homogeneidad, trazabilidad, interoperabilidad y posterior integración de la información generada en el marco del contrato con los sistemas de información institucionales, incluido el SISD, para cada producto se establecerán los criterios mínimos de aceptación y las especificaciones técnicas aplicables, como el diligenciamiento de plantillas/formatos que harán parte de los criterios de verificación y aceptación de los productos.

OBLIGACIONES A CARGO DE INVEMAR:

1. Apoyar en la organización de espacios de reunión y trabajo con líderes comunitarios, el equipo de LABSIS, INVEMAR y socios del proyecto (IDEAM, IAvH, MADS, PNN, CORPAMAG, las comunidades agrícolas y pesqueras, los sectores productivos e INVEMAR) para el desarrollo de actividades en el marco de las mesas de gobernanza ambiental, el análisis de información y la validación de avances de la consultoría.
2. Generar los espacios de trabajo con los socios del proyecto para revisión de los productos y consolidar observaciones.
3. Apoyar la socialización de las diferentes etapas que se requieran.
4. Entregar al contratista información generada en el marco del proyecto GEF-7, que sirva de insumo para la elaboración de documentos técnicos.
5. Entregar al contratista plantillas/formatos para la entrega y elaboración de informes, ayudas de memoria y realización de espacios de trabajo, para la entrega de las bases de datos geográficas, información cartográfica y demás productos relacionados con Sistemas de Información Geográfica (SIG).
6. Suministrar los requerimientos técnicos y de estructuración de información definidos para su integración al SISD, incluyendo, cuando aplique, formatos de archivo, estructura y organización de las bases de datos, sistemas de referencia, metadatos, atributos, nomenclatura, codificación y demás parámetros necesarios para asegurar la interoperabilidad, consistencia y trazabilidad de la información.

CAPÍTULO IV: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
Publicación convocatoria	01 de septiembre de 2026	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Recepción observaciones, preguntas y sugerencias	04 de septiembre de 2026	Correo electrónico recepcionpropuestas@invemar.org.co En el asunto del correo debe señalar el número de la convocatoria y la etapa a la que responde.
Respuesta observaciones o Adenda	09 de septiembre de 2026	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Cierre (plazo para presentar oferta)	15 de septiembre de 2026	Correo electrónico* recepcionpropuestas@invemar.org.co En el asunto del correo debe señalar el número de la convocatoria y la etapa a la que responde.
Acta de Revisión y Subsanación Documental	18 de septiembre de 2026	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Plazo para subsanar	23 de septiembre de 2026	Correo electrónico recepcionpropuestas@invemar.org.co En el asunto del correo debe señalar el número de la convocatoria y la etapa a la que responde.
Habilitación Jurídica	29 de septiembre de 2026	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Estudio y Selección	Del 30 de septiembre al 05 de octubre de 2026	Comité Evaluador
Publicación de Resultados	06 de octubre de 2026	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Fecha estimada de suscripción del contrato	14 de octubre de 2026	

***Nota:** De presentar inconvenientes para la presentación de oferta vía correo electrónico, podrá presentar su oferta por medio magnético (USB) y entregarlo en sobre cerrado dirigido a la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual de INVEMAR, a la dirección Calle 22 No. 2-55, Playa Salguero, Rodadero SUR, Santa Marta D.T.C.H., a ser radicada en la hora y fecha de Recibo de propuestas determinado en el presente cronograma.

Adenda y/o respuesta a observaciones o preguntas. - Las aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones presentadas en la fecha y medio indicado en este capítulo serán publicadas en el link de la convocatoria en la página web del **INVEMAR** <https://www.inveemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales> si hay lugar, se hará(n) la(s) adenda(s) correspondiente(s) numerada(s) secuencialmente con los términos de la convocatoria lo que se publicará en la misma forma y medio.

El **INVEMAR** podrá elaborar y publicar adendas a los términos de selección de la convocatoria, respecto de cualquiera de las etapas del cronograma, siempre que dichas adendas se emitan con anterioridad al vencimiento del plazo correspondiente a la etapa que se pretenda modificar, aclarar o complementar.

NO SE ATENDERAN CONSULTAS TELEFÓNICAS, para aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones de los interesados presentadas por fuera de la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria. En ese sentido, le solicitamos revisar detalladamente los términos de esta convocatoria y presentar adecuada y oportunamente sus inquietudes.

El **INVEMAR** podrá durante la etapa de evaluación solicitar los documentos adicionales que considere necesarios o las aclaraciones del caso.

Prórrogas.- Cuando **INVEMAR** lo estime conveniente, el plazo para presentar ofertas podrá ser prorrogado, antes de su vencimiento, de lo cual se informará en la página web del **INVEMAR** <https://www.inveemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales> en este caso se utilizarán el mismo número de días asignados en el cronograma inicial, para la realización de las actividades siguientes descritas en el mismo, y por último la publicación de los resultados.

CAPÍTULO V: HABILITACIÓN JURÍDICA

La oferta debe contener de manera clara y simplificada la siguiente información, sobre los cuales se asignará puntaje de conformidad con el Capítulo Criterios de Evaluación y Selección de la(s) oferta(s).

La oferta debe presentarse con todos los documentos listados en este Capítulo y cumpliendo con la descripción indicada. Por favor **NO** presentar documentos adicionales a **los listados** en este Capítulo.

En caso de que los documentos presentados por todos los participantes del proceso de selección se encuentren conforme con la descripción de este capítulo, se procede a la Habilitación Jurídica, y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador, sin que sea necesario publicar una adenda con la modificación del cronograma.

Los documentos que se señalen como subsanables deberán ser enmendados de acuerdo con lo señalado en el Acta de Revisión y Subsanación Documental (publicada en página web del **INVEMAR** en el link <https://www.inveemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales> conforme cronograma, que establece el plazo, fecha y forma de subsanar, para que el (los) participante del proceso de selección (s) allegue (n) en debida forma los documentos, **dentro del término improrrogable de tres (3) días hábiles**, vencidos los cuales será causal de **NO HABILITACIÓN JURÍDICA** y por lo tanto se genera el **RECHAZO** de la oferta, estos son:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Propuesta técnico-económica	Componente técnico: Deber incluir en su propuesta: • Objetivos. • Metodología: Explicación de los métodos y enfoques a emplear para el desarrollo de las actividades. • Indicar las estrategias para garantizar la transferencia de conocimiento técnico y funcional. • Cronograma: Establecimiento del tiempo estimado para la ejecución de cada producto. • Actividades. • Productos Esperados. • Aceptación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo del INVEMAR. • Validez de la Oferta.
	Subsanable

	Componente Económico, debe incluir en su propuesta: - Lugar de ejecución y duración. - Forma de pago y aceptación de la política de pago del INVEMAR. - Indicar si requerirá o no Subcontratación. En caso de requerirla, solo se permite subcontratación parcial. Para efectos de autorización de subcontratación, debe remitir junto con su oferta: Comunicación firmada indicando las actividades a subcontratar y la información de la persona natural y/o jurídica que va a ejecutar parcialmente	Subsanable																							
Documentos para acreditar experiencia	Mínimo un (1) certificado de contrato finalizado o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción, en actividades similares a las descritas en el objeto contractual, i) elaboración de estudios de reglamentación del uso de las aguas, ordenamiento del recurso hídrico o instrumentos de administración del recurso hídrico; ii) desarrollo de estudios de oferta y demanda hídrica, balance hídrico, caudal ambiental o índices de presión sobre el recurso; y iii) formulación de propuestas de distribución o asignación de caudales, incluyendo la identificación de usuarios, usos actuales y potenciales del agua y análisis técnico para la gestión del recurso hídrico Nota: En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia podrá ser acreditada por uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal, o por la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, además se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, e indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros	Subsanable																							
Documentos para acreditar idoneidad	- La acreditación de la idoneidad Académica del equipo de trabajo se validará mediante títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y posgrado y tarjeta o matrícula profesional (si aplica) - En los casos en que los títulos académicos aportados sean expedidos en una institución extranjera, deberá remitirse la respectiva documentación de convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. - La acreditación de la idoneidad de experiencia del equipo de trabajo se validará mediante, Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción. Coordinador(a) del Proyecto, Se asignará puntaje así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio</th><th>Documento que acredita el cumplimiento</th><th>Puntaje</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia</td><td>Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.</td><td>6</td></tr> <tr> <td rowspan="2">Formación Académica</td><td>Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Posgrado: Títulos académicos o actas de grado como magister.</td><td>4</td></tr> <tr> <td colspan="2">Total</td><td>13</td></tr> </tbody> </table> En caso de no acreditar experiencia y formación académica obtendrá un puntaje de 0 en este criterio. Especialista en hidrología o recurso hídrico, Se asignará puntaje así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio</th><th>Documento que acredita el cumplimiento</th><th>Puntaje</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia</td><td>Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.</td><td>4</td></tr> <tr> <td>Formación Académica</td><td>Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).</td><td>2</td></tr> </tbody> </table>	Criterio	Documento que acredita el cumplimiento	Puntaje	Experiencia	Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.	6	Formación Académica	Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).	3	Posgrado: Títulos académicos o actas de grado como magister.	4	Total		13	Criterio	Documento que acredita el cumplimiento	Puntaje	Experiencia	Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.	4	Formación Académica	Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).	2	Subsanable
Criterio	Documento que acredita el cumplimiento	Puntaje																							
Experiencia	Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.	6																							
Formación Académica	Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).	3																							
	Posgrado: Títulos académicos o actas de grado como magister.	4																							
Total		13																							
Criterio	Documento que acredita el cumplimiento	Puntaje																							
Experiencia	Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.	4																							
Formación Académica	Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).	2																							

	<table><tr><td></td><td>Posgrado: Títulos académicos o actas de grado como especialista.</td><td>4</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>10</td></tr></table>		Posgrado: Títulos académicos o actas de grado como especialista.	4	Total		10							
		Posgrado: Títulos académicos o actas de grado como especialista.	4											
	Total		10											
	En caso de no acreditar experiencia y formación académica obtendrá un puntaje de 0 en este criterio.													
	Profesional ambiental o ingeniero(a) ambiental , se asignará puntaje, así:													
	<table><tr><th>Criterio</th><th>Documento que acredita el cumplimiento</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Experiencia</td><td>Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.</td><td>4</td></tr><tr><td>Formación Académica</td><td>Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).</td><td>3</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>7</td></tr></table>	Criterio	Documento que acredita el cumplimiento	Puntaje	Experiencia	Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.	4	Formación Académica	Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).	3	Total		7	
	Criterio	Documento que acredita el cumplimiento	Puntaje											
	Experiencia	Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.	4											
	Formación Académica	Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).	3											
	Total		7											
En caso de no acreditar experiencia y formación académica obtendrá un puntaje de 0 en este criterio.														
Profesional SIG o geógrafo(a) , se asignará puntaje de acuerdo con lo siguiente:														
<table><tr><th>Criterio</th><th>Documento que acredita el cumplimiento</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Experiencia</td><td>Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.</td><td>4</td></tr><tr><td>Formación Académica</td><td>Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).</td><td>3</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>7</td></tr></table>	Criterio	Documento que acredita el cumplimiento	Puntaje	Experiencia	Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.	4	Formación Académica	Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).	3	Total		7		
Criterio	Documento que acredita el cumplimiento	Puntaje												
Experiencia	Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.	4												
Formación Académica	Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).	3												
Total		7												
En caso de no acreditar experiencia y formación académica obtendrá un puntaje de 0 en este criterio.														
Profesional social , se asignará puntaje de acuerdo con lo siguiente:														
<table><tr><th>Criterio</th><th>Documento que acredita el cumplimiento</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Experiencia</td><td>Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.</td><td>5</td></tr><tr><td>Formación Académica</td><td>Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).</td><td>3</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>8</td></tr></table>	Criterio	Documento que acredita el cumplimiento	Puntaje	Experiencia	Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.	5	Formación Académica	Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).	3	Total		8		
Criterio	Documento que acredita el cumplimiento	Puntaje												
Experiencia	Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.	5												
Formación Académica	Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).	3												
Total		8												
En caso de no acreditar experiencia y formación académica obtendrá un puntaje de 0 en este criterio.														
Documentos proveedores	- Requisitos relacionados con Uniones Temporales o Consorcios. (<i>Diligenciado por cada uno de los integrantes que conformen la Unión Temporal o Consorcio proponente</i>) - Requisitos adicionales (Anexo No. 2 FT-TAL-26 Formato Registro de Conflicto de Interés para contratación civil/comercial con el INVEMAR. - Anexo No. 3. Anexo Obligatorio al Contrato de Firmas Consultoras CAN/CCO. - Suministrar nombre completo y dirección electrónica válida para las comunicaciones referentes a este proceso - Si no está registrado en el Listado Maestro de Proveedores y Contratistas del INVEMAR o debe actualizar su registro, deberá realizar este proceso en la herramienta Laserfishe http://www.invemar.org.co/inscripcion_proveedores previo a la presentación de la oferta y contar con la certificación de INVEMAR de haber sido aceptada su inscripción. (- Aceptar la Política de Integridad del INVEMAR, la cual deberá consultar a través el siguiente enlace: POLITICA DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS - CONTRATISTAS GCO INVEMAR.pdf Requisitos STA: Fase pre-Contractual: Matriz de identificación de peligros y evaluación y control de los riesgos acorde a la actividad a realizar			Subsanable										

Póliza de seriedad de la oferta a favor de particulares	Vigencia: Desde la fecha de la oferta hasta la fecha estimada de firma del contrato y dos meses más. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica. Recibo de pago o certificado de Paz y Salvo expedido por la Aseguradora y clausulado.	Subsanable
--	--	------------

El **INVEMAR** verificará al momento de la revisión de documentos que los participantes del proceso de selección no se encuentren reportados en el Boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, que no registre sanciones, ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes disciplinarios de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y que no estén registrados en el registro nacional de medidas correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL (para personas naturales).

En primer término, las propuestas serán evaluadas jurídicamente por el Grupo Gestión Contractual, haciendo un examen de la documentación exigida, su legalidad y cumplimiento de los requisitos a fin de determinar su habilitación jurídica (requisito de verificación y habilitación).

El resultado definitivo de la revisión se registra en el acta de Habilitación Jurídica, en la que se habilitan o no el(los) interesado(s) que cumple(n) con los requisitos jurídicos indicados en el presente Capítulo, y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador de **INVEMAR**.

En caso de falta de presentación de propuestas o de no habilitación Jurídica de la(s) propuesta(s) recibida(s) se declarará desierta la convocatoria, mediante la suscripción de un acta que se publicará en la página web del **INVEMAR** <https://www.inveemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales>

CAPÍTULO VI: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA(S) OFERTA(S)

Análisis de la(s) propuesta(s). - El Comité Evaluador realiza el análisis de la(s) oferta(s) y si lo considera necesario, solicitará al o los participantes del proceso de selección las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, sin que por ello pueda el participante del proceso de selección adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, con base en los siguientes criterios:

NOTA: Para la idoneidad del equipo de trabajo de la consultoría, es posible que una sola persona cumpla simultáneamente con varios roles, siempre y cuando pueda acreditar los documentos requeridos por cada rol.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	PUNTAJE								
Propuesta técnica	- Metodología, explicación de los métodos y enfoques a emplear para el desarrollo de las actividades. - Cronograma de actividades, establecimiento del tiempo estimado para la ejecución de cada producto.	Propuesta Técnica donde se evidencie la calidad, de la metodología presentada, incluidos los criterios de innovación y de sostenibilidad y el cronograma de actividades.	20								
	Indicar las estrategias para garantizar la transferencia de conocimiento técnico y funcional.	Propuesta Técnica donde se evidencie la calidad de la(s) estrategia(s) de transferencia de conocimiento	10								
Propuesta económica	Componente económico: La propuesta más económica obtendrá la mayor puntuación (10 puntos), para el resto de las propuestas el puntaje se asignará de acuerdo con el resultado de la siguiente fórmula: $PP = Vmp * 10 / Vpro$ PP= Valor del puntaje por precio correspondiente para la propuesta evaluada. Vmp= Valor total de la propuesta más económica, expresada en pesos. Vpro= Valor total de la propuesta evaluada, expresada en pesos.	Propuesta económica	10								
Experiencia La experiencia acá acreditada deberá ser de la persona jurídica	Experiencia mínima de tres (3) años en actividades similares a las descritas en el objeto contractual, i) elaboración de estudios de reglamentación del uso de las aguas, ordenamiento del recurso hídrico o instrumentos de administración del recurso hídrico; ii) desarrollo de estudios de oferta y demanda hídrica, balance hídrico, caudal ambiental o índices de presión sobre el recurso; y iii) formulación de propuestas de distribución o asignación de caudales, incluyendo la identificación de usuarios, usos actuales y potenciales	Mínimo un (1) certificado de contrato finalizado o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción. Se asignará puntaje de acuerdo con el número de años de experiencia así <table><tr><th>Tiempo</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>3 años</td><td>10</td></tr><tr><td>4 a 6 años</td><td>13</td></tr><tr><td>Mayor a 7 años</td><td>15</td></tr></table>	Tiempo	Puntaje	3 años	10	4 a 6 años	13	Mayor a 7 años	15	15
Tiempo	Puntaje										
3 años	10										
4 a 6 años	13										
Mayor a 7 años	15										

	del agua y análisis técnico para la gestión del recurso hídrico	Nota: En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia podrá ser acreditada por uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal, o por la sumatoria de las experiencias de sus integrantes. En caso de no acreditar experiencia y obtendrá un puntaje de 0 en este criterio																						
Idoneidad: Debe acreditar formación académica y experiencia del equipo de trabajo, el cual debe estar conformado de la siguiente manera:	- La acreditación de la idoneidad Académica del equipo de trabajo se validará mediante títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y posgrado y tarjeta o matrícula profesional (si aplica). - En los casos en que los títulos académicos aportados sean expedidos en una institución extranjera, deberá remitirse la respectiva documentación de convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. - La acreditación de la idoneidad de experiencia del equipo de trabajo se validará mediante, mínimo un (1) certificado de contrato finalizado o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.																							
	Coordinador(a) del Proyecto: Experiencia: Experiencia mínima de cuatro (4) años, en coordinación o dirección de estudios relacionados con gestión integral del recurso hídrico, reglamentación de corrientes, ordenamiento del recurso hídrico, planificación ambiental o instrumentos de administración del recurso hídrico. Se asignará puntaje de conformidad con la siguiente tabla: <table><tr><th>Tiempo</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>4 años</td><td>4</td></tr><tr><td>4 a 5 años</td><td>5</td></tr><tr><td>Mayor a 5 años</td><td>6</td></tr></table> Formación Académica: Pregrado: Profesional en ingeniería, ciencias ambientales, geografía, biología, zoología o áreas afines. Posgrado: Master en Recurso hídrico, gestión ambiental, hidrología, planificación territorial o áreas relacionadas.	Tiempo	Puntaje	4 años	4	4 a 5 años	5	Mayor a 5 años	6	Coordinador(a) del Proyecto, Se asignará puntaje así: <table><tr><th>Criterio</th><th>Documento que acredita el cumplimiento</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Experiencia</td><td>Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.</td><td>6</td></tr><tr><td rowspan="2">Formación Académica</td><td>Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).</td><td>3</td></tr><tr><td>Posgrado: Títulos académicos o actas de grado como magister.</td><td>4</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>13</td></tr></table> En caso de no acreditar experiencia y formación académica obtendrá un puntaje de 0 en este criterio.	Criterio	Documento que acredita el cumplimiento	Puntaje	Experiencia	Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.	6	Formación Académica	Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).	3	Posgrado: Títulos académicos o actas de grado como magister.	4	Total		13
	Tiempo	Puntaje																						
	4 años	4																						
	4 a 5 años	5																						
Mayor a 5 años	6																							
Criterio	Documento que acredita el cumplimiento	Puntaje																						
Experiencia	Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.	6																						
Formación Académica	Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).	3																						
	Posgrado: Títulos académicos o actas de grado como magister.	4																						
Total		13																						
Especialista en hidrología o recurso hídrico Experiencia: Experiencia mínima de tres (3) años, en análisis de oferta y demanda hídrica, balance hídrico, caudal ambiental, índices de presión sobre el recurso, modelación hidrológica y evaluación técnica para asignación o distribución de caudales. Se asignará puntaje de conformidad con la siguiente tabla: <table><tr><th>Tiempo</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>3 años</td><td>3</td></tr><tr><td>Mayor a 3 años</td><td>4</td></tr></table> Formación Académica: Pregrado: Profesional en ingeniería civil, ambiental, sanitaria, hidráulica o áreas afines. Posgrado: Especialista en hidrología, recursos hídricos, hidráulica, ingeniería ambiental, gestión integral del recurso hídrico, modelación hidrológica o planificación y manejo del recurso hídrico.	Tiempo	Puntaje	3 años	3	Mayor a 3 años	4	Especialista en hidrología o recurso hídrico, Se asignará puntaje así: <table><tr><th>Criterio</th><th>Documento que acredita el cumplimiento</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Experiencia</td><td>Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.</td><td>4</td></tr><tr><td rowspan="2">Formación Académica</td><td>Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).</td><td>2</td></tr><tr><td>Posgrado: Títulos académicos o actas de grado como especialista.</td><td>4</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>10</td></tr></table> En caso de no acreditar experiencia y formación académica obtendrá un puntaje de 0 en este criterio.	Criterio	Documento que acredita el cumplimiento	Puntaje	Experiencia	Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.	4	Formación Académica	Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).	2	Posgrado: Títulos académicos o actas de grado como especialista.	4	Total		10			
Tiempo	Puntaje																							
3 años	3																							
Mayor a 3 años	4																							
Criterio	Documento que acredita el cumplimiento	Puntaje																						
Experiencia	Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.	4																						
Formación Académica	Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).	2																						
	Posgrado: Títulos académicos o actas de grado como especialista.	4																						
Total		10																						
Profesional ambiental o ingeniero(a) ambiental Experiencia: Experiencia mínima de tres (3) años, en diagnóstico ambiental de cuencas, identificación y caracterización de usos del agua, análisis de conflictos socio-ambientales, evaluación de condicionantes ambientales y formulación de recomendaciones para la administración y manejo del recurso hídrico. Se asignará puntaje de conformidad con la siguiente tabla: <table><tr><th>Tiempo</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>3 años</td><td>3</td></tr><tr><td>Mayor a 3 años</td><td>4</td></tr></table> Formación Académica: Pregrado: Profesional en ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, administración ambiental o áreas afines.	Tiempo	Puntaje	3 años	3	Mayor a 3 años	4	Profesional ambiental o ingeniero(a) ambiental, se asignará puntaje, así: <table><tr><th>Criterio</th><th>Documento que acredita el cumplimiento</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Experiencia</td><td>Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.</td><td>4</td></tr><tr><td>Formación Académica</td><td>Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).</td><td>3</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>7</td></tr></table> En caso de no acreditar experiencia y formación académica obtendrá un puntaje de 0 en este criterio.	Criterio	Documento que acredita el cumplimiento	Puntaje	Experiencia	Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.	4	Formación Académica	Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).	3	Total		7					
Tiempo	Puntaje																							
3 años	3																							
Mayor a 3 años	4																							
Criterio	Documento que acredita el cumplimiento	Puntaje																						
Experiencia	Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.	4																						
Formación Académica	Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).	3																						
Total		7																						
	45																							

	Profesional SIG o geógrafo(a): Experiencia: Experiencia mínima de tres (3) años, en análisis espacial, georreferenciación de usuarios, captaciones y obras hidráulicas, elaboración de cartografía temática y estructuración de bases de datos geográficas aplicadas a estudios de cuencas o recurso hídrico. Se asignará puntaje de conformidad con la siguiente tabla: <table><tr><th>Tiempo</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>3 años</td><td>3</td></tr><tr><td>Mayor a 3 años</td><td>4</td></tr></table> Formación Académica: Pregrado: en geografía, ingeniería catastral, ingeniería ambiental, ingeniería forestal, ingeniería civil o áreas afines.	Tiempo	Puntaje	3 años	3	Mayor a 3 años	4	Profesional SIG o geógrafo(a), se asignará puntaje de acuerdo con lo siguiente: <table><tr><th>Criterio</th><th>Documento que acredita el cumplimiento</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Experiencia</td><td>Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.</td><td>4</td></tr><tr><td>Formación Académica</td><td>Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).</td><td>3</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>7</td></tr></table> En caso de no acreditar experiencia y formación académica obtendrá un puntaje de 0 en este criterio.	Criterio	Documento que acredita el cumplimiento	Puntaje	Experiencia	Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.	4	Formación Académica	Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).	3	Total		7
Tiempo	Puntaje																			
3 años	3																			
Mayor a 3 años	4																			
Criterio	Documento que acredita el cumplimiento	Puntaje																		
Experiencia	Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.	4																		
Formación Académica	Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).	3																		
Total		7																		
	Profesional social: Experiencia: Experiencia mínima de tres (3) años, en identificación y caracterización de actores, procesos de participación y socialización comunitaria, análisis territorial y acompañamiento a procesos de relacionamiento con comunidades y actores institucionales en estudios ambientales, territoriales o de ordenamiento del recurso hídrico. <table><tr><th>Tiempo</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>3 años</td><td>3</td></tr><tr><td>Mayor a 3 años</td><td>5</td></tr></table> Formación Académica: Pregrado: en biología, ecología, biología marina, sociología, trabajo social, antropología, ciencias políticas o áreas afines.	Tiempo	Puntaje	3 años	3	Mayor a 3 años	5	Profesional social, se asignará puntaje de acuerdo con lo siguiente: <table><tr><th>Criterio</th><th>Documento que acredita el cumplimiento</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Experiencia</td><td>Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.</td><td>5</td></tr><tr><td>Formación Académica</td><td>Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).</td><td>3</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>8</td></tr></table> En caso de no acreditar experiencia y formación académica obtendrá un puntaje de 0 en este criterio.	Criterio	Documento que acredita el cumplimiento	Puntaje	Experiencia	Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.	5	Formación Académica	Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).	3	Total		8
Tiempo	Puntaje																			
3 años	3																			
Mayor a 3 años	5																			
Criterio	Documento que acredita el cumplimiento	Puntaje																		
Experiencia	Mínimo un (1) certificado de contratos laborales o civiles finalizados o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción.	5																		
Formación Académica	Pregrado: Títulos académicos o actas de grado a nivel profesional y tarjeta o matrícula profesional (si aplica).	3																		
Total		8																		
TOTAL		100																		

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate en la mayor puntuación total entre varios oferentes, será Seleccionado el oferente con mayor puntaje en el criterio de idoneidad.

Selección de la(s) propuesta(s). - La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, la que resulte ser la más ventajosa para el **INVEMAR** y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

El comité evaluador seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje sobre un total de 100 puntos. Análisis de la(s) propuesta(s). - El Comité Evaluador realiza el análisis de la(s) oferta(s), y si lo considera necesario, solicitará a los participantes del proceso de selección las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, sin que por ello pueda el participante del proceso de selección adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, descalificando las que no cumplan lo estipulado.

Si con la evaluación de la(s) propuesta(s) habilitada(s) jurídicamente, el Comité evaluador considera que no se cumplen con los criterios para seleccionar, se declarará la no adjudicación del proceso de selección, mediante la suscripción de un acta que se publicará en la página web del **INVEMAR** <https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales>

Selección de la(s) propuesta(s). - Luego del anterior estudio se someterán las propuestas a consideración del Comité Evaluador, quien podrá seleccionar la(s) mejor(es) oferta(s).
La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, la que resulte ser la más ventajosa para el **INVEMAR** y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

Una vez hecha la selección se suscribirá el Acta respectiva, de lo cual se informará pública y oportunamente en la página web del **INVEMAR** <https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales>

Si se presenta un solo participante del proceso de selección y éste cumple con los requisitos señalados anteriormente, será entonces el seleccionado de la presente convocatoria.

CAPÍTULO VII: POLÍTICAS DE SALVAGUARDAS DEL BID

Con la presentación de la oferta, el oferente manifiesta que:

- I. Todos los procesos de reclutamiento, selección, contratación y gestión de personal se rigen bajo los principios de no discriminación por razones de género, etnia, orientación sexual, religión, discapacidad u otra condición personal.
- II. Se garantiza un trato justo e igualitario a todas las personas que participen en los procesos laborales, asegurando que las decisiones se tomen exclusivamente con base en criterios objetivos, relacionados con las habilidades, competencias y experiencia requeridas para los diferentes cargos.
- III. Serán adoptadas e implementadas buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, en consonancia con los principios internacionales de desempeño ambiental y social que guían el proyecto.
- IV. Todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato se rigen por los principios de prevención, autocuidado y protección integral, en cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando condiciones seguras para el personal vinculado, la comunidad y el entorno, mediante la implementación de medidas de control y uso adecuado de elementos de protección personal.

CAPÍTULO VIII: GARANTÍAS

El **oferente** se compromete a constituir a favor del **INVEMAR**, la siguiente póliza, a favor de particulares, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, tal como se describen a continuación:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia
Seriedad de la oferta.	Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica.	Desde la fecha de la oferta hasta la fecha estimada de firma del contrato y dos (2) meses más.

Exclusiones admitidas: Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. Para la póliza, deberá aportar el documento de la **(i)** póliza firmada, con el respectivo **(ii)** Recibo de pago o certificado de Paz y Salvo expedido por la Aseguradora y su **(iii)** clausulado.

Nota: Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la OFERTA.

Para el contrato:

Póliza o Seguro de Cumplimiento		
Amparos	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento:	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Igual a la duración del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere, y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual a la duración del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere, y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Un (1) año a partir de la firma del acta de finalización y recibo a satisfacción.

LEGALIZACIÓN: Constituir y allegar las garantías requeridas dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha del acuerdo contractual (póliza firmada por el Tomado, con su respectiva clausulado y recibo de pago y/o certificación del pago de la prima expedido por la Aseguradora).

CAPÍTULO IX: CONSIDERACIONES FINALES

Adjudicación. - INVEMAR estudiará las ofertas y adjudicará el contrato al oferente que le brinde las mejores condiciones y que se ajuste a los intereses del Instituto y del proyecto GEF7-CGSM (CO-G1014).

Modificación a los términos de invitación. - Toda modificación a la presente convocatoria se notificará oportunamente.

INVEMAR se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria sin que haya lugar a indemnización o compensación alguna a los proponentes.

El presente proceso de selección se rige por los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión Contractual - GI-GCO-1 de INVEMAR, así como, los términos del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA

INVERSIÓN N° GRT/FM-19416-CO suscrito entre INVEMAR y BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID para la Ejecución del Proyecto: Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environmental Facility – GEF, con observancia de los principios básicos de adquisiciones que guían la política de Banco, valor por dinero, económica, eficiencia, igualdad, transparencia e integridad.

Causales de Rechazo. - La propuesta se rechazará en los siguientes casos:

- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo participante (individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal) del proceso de selección quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma Convocatoria.
- Cuando se compruebe falsedad de los documentos presentados por el participante del proceso de selección o inexactitud en la información suministrada por el mismo o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
- Cuando la propuesta se presente fuera de término indicado en el cronograma.
- Cuando se soliciten aclaraciones a la propuesta o documentos adjuntos y no sean atendidas dentro del término concedido para ellas. En especial, cuando no se subsanen los documentos dentro del plazo y forma indicada en el Acta de Revisión y Subsanación Documental.
- Por no cumplir los requisitos exigidos en la Constitución, la Ley o los términos de esta Convocatoria.
- Cuando el participante seleccionado se encuentre incurso en causal de liquidación o disolución, en concordato, quiebra, cesación de pagos o concurso de acreedores, o en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes o aparezca inhabilitado para contratar por parte de la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación. Así mismo, en caso se verifique que se encuentra reportado en la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esto incluye empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes.

Negativa o abstención injustificada a la suscripción del contrato. Si la propuesta seleccionada no suscribe (firma) y remite vía correo electrónico el contrato en el plazo fijado de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en su correo electrónico, se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, y se podrá adjudicar el contrato, al participante del proceso de selección calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para el INVEMAR.

Derecho de autor y propiedad intelectual: LAS PARTES convienen en que los derechos de autor y conexos sobre los trabajos o productos contratados que llegare a resultar como consecuencia de la ejecución de esta orden, pertenecen a el **BID**, y el **INVEMAR**, en el marco de lo dispuesto en el Convenio de financiamiento no reembolsable para Inversión N° GRT/FM-19416-CO suscrito entre el **BID** y el **INVEMAR**, los acuerdos sobre autoría se regirán por las normas comunitarias y nacionales vigentes, en especial la Decisión 351 de 1993 de la Junta del Acuerdo de Cartagena, las leyes 23 de 1982 y 44 de 1983 y demás normas modificatorias, complementarias y concordantes. Los derechos morales de autor pertenecerán de manera perpetua, inalienable e irrenunciable al **CONTRATISTA**, con las limitaciones y excepciones que las normas vigentes sobre la materia impongan. Los derechos patrimoniales de la obra, incluyendo los resultados de los trabajos, pertenecen a el **BID**, y el **INVEMAR**, en el marco de lo dispuesto en el Convenio de financiamiento no reembolsable para Inversión N° GRT/FM-19416-CO suscrito entre el **BID** y el **INVEMAR**.

Salvo pacto en contrario, los derechos de propiedad intelectual generados en virtud de la presente orden se presumen transferidos a favor del **BID**, y el **INVEMAR**, en el marco del Convenio de financiamiento no reembolsable para Inversión N° GRT/FM-19416-CO suscrito entre el **BID**, y el **INVEMAR**, por lo que tienen el control sobre cualquier forma de utilización y ostentan la facultad exclusiva para autorizar o prohibir cualquier explotación que sobre la obra se realice, incluyendo la reproducción, comunicación, distribución pública, traducción, adaptación, arreglo o cualquiera otra forma de la obra. Por todo lo anterior **EL CONTRATISTA** para su utilización requerirá autorización previa y expresa, no requerirá autorización para el ejercicio del derecho de cita en las reproducciones parciales para lo cual se deberá indicar expresamente la fuente y la autoría de **INVEMAR**.

Confidencialidad. - En los supuestos y términos que le pudieran ser de aplicación derivados de los presentes Términos de Selección, del futuro contrato y la legislación vigente, los participantes del proceso se obligan a respetar la confidencialidad del contenido de la información obtenida en el desarrollo de los mismos, absteniéndose de toda manipulación indebida de dicha información.

Para efectos del presente documento, se tendrá por información confidencial cualquier información periodística, societaria, técnica, financiera, comercial, estratégica y cualquier otra relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de las partes y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, de la cual tenga conocimiento o a la que tenga acceso alguna de las partes por cualquier medio o circunstancia en virtud de la

participación en la presente oferta y en la ejecución del contrato que se celebre, o que le sea suministrada por cualquiera de los trabajadores de la otra parte o por Asesores externos de la misma.

Tratamiento de datos personales .- Quien ostente la calidad de CONTRATISTA se obliga a utilizar los datos que facilite el INVEMAR única y exclusivamente para los fines del presente proceso contractual, guardar el secreto profesional respecto a todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la realización del contrato, custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente contrato, todo lo anterior conforme lo previsto en la legislación aplicable, Ley 1581/2012 (y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen) los parámetros de la Corte Constitucional en las Sentencias C-1011/08 y C- 748/11; y la Guía para tratamiento de Datos personal de INVEMAR GI-JUR-1, que con el presente documento acepta conocer.

Reserva ejercicio de derecho de selección y contratación. - La publicación de los términos de referencia de la presente convocatoria no compromete, ni obliga al INVEMAR a tramitar la selección y posterior contratación.

Constancia. - El documento original con los términos de condiciones, sus posibles adendas y respuesta a observaciones, reposan en los archivos el Grupo de Gestión Contractual del **INVEMAR**, del cual informamos que este texto es fiel copia.

CAPÍTULO X: ANEXOS

- **Anexo No. 1.** Certificados exención impuestos “GEF7-CGSM”, CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN N° GRT/FM-19416-CO.
- **Anexo No. 2.** FT-TAL-26 Formato Registro de Conflicto de Interés para contratación civil/comercial con el INVEMAR.
- **Anexo No. 3.** Anexo Obligatorio para contratos firmas consultoras con el BID para Firmas Consultoras CAN/CCO

	NOMBRE	CARGO
Elaboró:	Hila Yalit Rodríguez Cruz	Coordinadora Componente II GEF7-CGSM
Revisó:	Yaritza López	Profesional de Adquisiciones GEF7-CGSM
	José Rodríguez	Profesional de Apoyo GCO